

## Jefe(a) de Control Interno

### I- NATURALEZA DE LA CLASE

Establecer el funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de los sistemas de control interno y asesorar a la alta dirección sobre la obligatoriedad del cumplimiento de estos sistemas para proteger los recursos y garantizar que las funciones de supervisión operen de manera efectiva y del modo esperado.

### II- NIVEL OCUPACIONAL

- ✓ Superior Ejecutivo

### III- RESPONSABILIDADES

- Garantizar el seguimiento y control de los planes que surjan de las leyes relacionadas con su ámbito de acción, tales como la Ley N°8292, Ley General de Control Interno, las normas de Control Interno del Sector Público, Ley 9699 y otras que le apliquen.
- Apoyar a la Administración Superior, a fin de aplicar de forma adecuada el Sistema de Control Interno, según la normativa aplicable.
- Diseñar e implementar las herramientas necesarias para el proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la organización con base en las normas técnicas de control interno.
- Brindar seguimiento a las recomendaciones de las instancias de control.
- Formular, delegar y supervisar el cumplimiento de las gestiones de control interno de las diferentes dependencias organizacionales, así como el cumplimiento de las recomendaciones y acciones correctivas resultantes de las evaluaciones de Control Interno.
- Asesorar a los responsables de los procesos en la implementación de la autoevaluación y mejora continua en el tema de control interno, con el fin de identificar y corregir posibles desviaciones.
- Dar seguimiento a los procesos críticos y la ejecución de los controles definidos por parte de los responsables, para su revisión y mejora continua relacionada con su ámbito de acción.
- Alertar a la Administración Superior, de forma oportuna, cuando se presenten desviaciones al marco regulatorio aplicable en la materia de

su competencia, o cuando no se adopten las medidas correctivas necesarias.

- Vigilar el cumplimiento de las acciones disciplinarias y correctivas en relación con la gestión de control interno, de conformidad con la normativa aplicable.
- Preparar y presentar a la Administración y al Comité de Auditoría Corporativo informes periódicos sobre el estado y desarrollo del Sistema de Control Interno, indicando las fortalezas y oportunidades de mejora.
- Coordinar, comunicar, compartir información y esfuerzos con las instancias que conforman las tres líneas de defensa, a fin de fortalecer la gestión del Control Interno.
- Planificar anualmente la priorización de los procesos en los que se realizará la Autoevaluación del Sistema de Control Interno.
- Liderar la implementación de la cultura de control interno en la entidad, de forma que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento del Sistema de Control Interno.
- Atender -en tiempo y forma- los requerimientos de control interno, solicitados por las entidades competentes: judiciales, reguladoras y contraloras; así como; de las dependencias internas respectivas.
- Participar en comisiones de trabajo, según le sea requerido por la Administración.
- Velar por el cumplimiento de la Política y el Manual de Control Interno y garantizar su adecuada implementación.
- Establecer los objetivos, metas y planes de acción del proceso a su cargo, así como las estrategias para su cumplimiento, alineados a los objetivos estratégicos organizacionales.
- Formular y controlar el Plan Anual Operativo y de Presupuesto de los procesos a su cargo, de manera ágil y oportuna, con el propósito de asegurar el mejor desarrollo de las operaciones organizacionales.
- Ejercer supervisión sobre el equipo de trabajo asignado; coordinando, delegando, y controlando la correcta ejecución de las labores técnicas y administrativas, a fin de garantizar su eficaz y eficiente cumplimiento.
- Planificar, promover y evaluar el desarrollo y crecimiento del personal a su cargo, con el fin de asegurar el conocimiento técnico y desarrollo competencial requeridos.

- Velar por la creación, actualización y el cumplimiento de procedimientos, manuales, formularios, metas, indicadores de gestión y productividad, entre otros; de los procesos a su cargo.
- Ejecutar los procesos relacionados con el trámite de contratación administrativa, según lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y la normativa aplicable, con el fin de lograr la mayor calidad, eficiencia, eficacia y transparencia, en las actividades de la organización.
- Definir, diseñar e implementar los controles de los procesos a su cargo, de manera que todas las gestiones se encuentren claramente documentadas, a fin de asegurar la confiabilidad de la información.
- Conocer y cumplir -de forma estricta- con la normativa aplicable en la realización de sus tareas y reportar a los superiores cualquier tipo de incumplimiento; así como, gestionar el riesgo de cumplimiento asociado a su puesto de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación relacionadas con cumplimiento normativo en general, así como en todas aquellas de interés organizacional que se planifiquen.
- Velar por el cumplimiento de los indicadores de apetito de riesgo establecidos para los procesos a su cargo, así como las responsabilidades estipuladas en la Política de Gestión Integral de Riesgos y demás normativa aplicable.
- Formular, delegar y supervisar el cumplimiento de las gestiones relacionadas con el cumplimiento normativo de las áreas a su cargo, así como el cumplimiento de las recomendaciones y acciones correctivas resultantes del seguimiento y de las auditorías realizadas.
- Impulsar la visión transversal de los procesos a su cargo, promoviendo esfuerzos de mejora continua y la optimización de los procesos involucrados, a fin de enfrentar con eficiencia los nuevos retos del mercado y alcanzar los objetivos organizacionales, así como vigilar su cumplimiento.
- Participar activamente en los proyectos de mejora de los procesos a su cargo, establecidos por la organización.
- Identificar, evaluar, controlar y proponer mejoras en los procesos a su cargo, partiendo de las variables críticas de calidad encontradas en éste, valorando las necesidades de los clientes y su proceso de salida.
- Establecer, mantener y controlar un registro de la demanda y tiempos de procesamiento para los procesos sustantivos, en cada estación de trabajo de su área a cargo.

- Analizar y comunicar previamente los efectos que tendrían los cambios propuestos en los procesos a su cargo, sobre los otros procesos de la organización.
- Analizar y determinar aquellos aspectos, que pueden afectar su proceso a cargo, a fin de desarrollar planes de mitigación de los riesgos.
- Ejercer las demás funciones y facultades afines al puesto -en tiempo y forma- que le correspondan, de conformidad con la ley, las políticas, los reglamentos, códigos, programas, disposiciones, manuales y demás normativa aplicable.

#### IV- REQUISITOS

- **Obligatorios:**

- Licenciatura o grado superior en una carrera universitaria afín al puesto (\*). En caso de contar con un grado superior, la carrera base de licenciatura debe ser en las mismas carreras afines.
- Incorporado al colegio profesional respectivo en el grado correspondiente y al día con sus obligaciones de colegiatura.
- Mínimo 60 meses de experiencia debidamente certificados en labores afines que lo faculten para el desempeño del puesto.
- De los 60 meses de experiencia debe contar como mínimo con 36 meses de experiencia en supervisión de personal liderando equipos en proyectos de trascendencia en organizaciones del sector público o privado, vinculadas a la gestión de riesgos y control interno, prevención de lavado de activos y financiación al terrorismo y cualquier otra normativa aplicable de la industria de seguros y/o financiera.
- Conocimiento de las leyes, sus reformas, leyes conexas y normativa relacionada:
  - Ley N° 8292, Ley General de Control Interno.
  - Reglamento sobre los sistemas de gestión de riesgos y control interno aplicables a entidades aseguradoras y reaseguradoras (SUGESE 09-17).
  - Reglamento sobre Gobierno Corporativo (SUGEF 16-16).
  - Estándares internacionales de sistemas de control Interno como COSO y ERM.
  - Normas de Control Interno para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República.

- **Deseables:**

- Manejo de soluciones colaborativas y de ofimática.

- Conocimientos en los sistemas propios de la gestión.
- Conocimiento en redacción de informes técnicos.
- Conocimiento en gestión de procesos y sistemas de aseguramiento de la calidad.
- Conocimiento de las leyes, sus reformas y leyes conexas:
  - Ley N° 8653, Ley Reguladora del Mercado de Seguros.
  - Ley N° 8956, Ley Reguladora del Contrato de Seguros.
  - Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública.
  - Ley N° 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
  - Ley N° 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
  - Ley N° 8204, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
  - Ley N° 9699, Ley sobre responsabilidad de las personas jurídicas sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos.
- Conocimiento avanzado en procedimientos de Auditoría en entidades financieras y/o de seguros.
- Conocimiento avanzado en el desarrollo de programas de control.
- Conocimiento en leyes, reglamentos, normas y lineamientos aplicables a la gestión a desarrollar.
- Licencia de conducir B1 al día.

## V- COMPETENCIAS

	Nombre	Descripción	Nivel
Cardinales	Experiencia al Cliente	Habilidad para realizar el trabajo con base en la identificación de las necesidades y expectativas de los clientes. Incluye mostrar disponibilidad, calidez, monitorear la satisfacción, asumir responsabilidad personal y ofrecer soluciones a sus necesidades.	3
	Orientación al Resultado	Capacidad para alcanzar permanente resultados que superen las expectativas definidas, cumpliendo los indicadores de tiempo, efectividad y maximizando el uso de los recursos disponibles.	3
Específicas	Alineamiento Estratégico	Es la habilidad para comprender la estrategia corporativa del INS, entender el entorno e implicaciones que tiene para el negocio, así como formular escenarios competitivos para la	3

		organización y anticipar estrategias complejas para poder hacerles frente.	
	Capacidad de Dirección	Consiste en implementar acciones requeridas para el logro de objetivos del INS, estableciendo metas retadoras y tomando decisiones oportunas con la información disponible, al considerar el impacto para la organización.	3
	Comunicación Asertiva	Consiste en transmitir de forma clara, respetuosa y directa pensamientos e indicaciones; dirigiendo, motivando y orientando de manera positiva al logro de los objetivos de la organización.	3
	Pensamiento Sistémico	Es la capacidad de analizar e integrar diferentes elementos de un problema o situación y formular una visión total de la misma, generando posibles soluciones.	4
	Gestión de Riesgos	Es la habilidad para identificar, evaluar, medir y reportar amenazas que pueden afectar el alcance de los objetivos, y a partir de esto definir e implementar una estrategia para gestionarlos de manera oportuna y efectiva.	4
	Inteligencia Digital y agilidad en el Negocio	Es la habilidad para enfrentar retos y exigencias a nivel laboral en entornos digitales, adoptando nuevas tecnologías y metodologías ágiles de trabajo; orientándose a identificar productos y servicios que busquen satisfacer las necesidades de los(as) clientes de la manera más rápida posible; con el fin de cumplir con los objetivos organizacionales.	3

## VI- ROL

- ✓ Jefe(a) de Control Interno.

(\*) Según los Lineamientos de Atracción y Promoción de Cultura y Talento.

Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación				
Versión:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Oficio y fecha: (rige a partir de)
1	PCA	MCG	Gerencia General	G-02379-2022 (09.06.2022)
2	LCR	PCA/MCG	AAA	Mediante Memorándum del 29.07.2022